

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6736169

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.



24 AGO 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Adelfa Patricia CUERVO AGUIRRE RUN: 24.928.197-2
2. Don Hemerson Ferney CAICEDO VASQUEZ RUN: 24.973.405-5
3. Don Alipio Wiliam VALERIO GOÑI RUN: 24.406.537-6
4. Don Freddy PONGO COSME RUN: 24.550.947-2
5. Don Miguel RODRIGUEZ BLANCO RUN: 24.605.411-8
6. Don Jaime Andres GARZON LIBREROS RUN: 24.627.299-9
7. Don Ramiro SILVA ROMERO RUN: 24.999.265-8
8. Doña Yamilet HERRERA RIVERA RUN: 25.025.279-K
9. Don Pablo VILCAPI GARCIA RUN: 24.058.799-8
10. Doña Eveline DY HENRI RUN: 24.985.342-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION